



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

16 de mayo de 2014

 CORREO ELECTRÓNICO  
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia

- ACUERDO por el que se aprueba la Declaración del Gobierno con motivo de la celebración del Día Internacional contra la [Homofobia y la Transfobia](#).

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las Enmiendas al Anexo III del Convenio de Rotterdam relativo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Acuerdo Administrativo de colaboración entre las Autoridades Nacionales de Seguridad de España y de Portugal para establecimiento de servicios directos de transporte ferroviario de viajeros entre Oporto y [Vigo](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención de cooperación internacional por un importe de 12.862.000 euros al [Banco Interamericano](#) de Desarrollo.

### Justicia

- REAL DECRETO por el que se crea y regula el [Consejo Médico Forense](#).

### Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 1.050.003 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Fomento, en cumplimiento del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica, para financiar obras de emergencia de la Dirección General de Carreteras.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 331.951,77 euros, en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para el abono de la Sentencia dictada en el recurso 248/2009 de la Audiencia Nacional, Sala de lo



Contencioso-Administrativo, Sección Primera, que fija el pago de una indemnización por la caída de un ascensor.

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 8.756,28 euros y la concesión de un crédito extraordinario por la citada cuantía, para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 10 de octubre de 2013, por reclamación de intereses de demora.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar la [convocatoria de ayudas](#) para la realización de proyectos y acciones complementarias dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por parte de "Instituto de Salud Carlos III".
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la Adenda al Convenio específico de colaboración entre el suprimido Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la adopción de medidas de acompañamiento en la financiación de los [proyectos científico-singulares](#) y de carácter estratégico que se desarrollan en la región.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Ciudades de [Ceuta y Melilla](#), para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas, para 2014.
- INFORME sobre el desarrollo de la [administración electrónica](#) en la Administración del Estado.

## Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se establecen siete [títulos de Formación Profesional](#) Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

## Industria, Energía y turismo

- INFORME de [Coyuntura Turística](#).



## Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) de operación, gestión y soporte técnico de los Sistemas de Información de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social por un período de veinticuatro meses.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de los servicios](#) de desarrollo, mantenimiento y control de calidad de aplicaciones, necesarios en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, por un período de veinticuatro meses.

## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de la actuación de emergencia correspondiente a la adecuación y recuperación del cauce del [río Guadalquivir](#) a su paso por la ciudad de Córdoba, por un importe de 1.800.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones y [obras de reparación](#) de los daños causados en la infraestructura hidráulica y viaria asociada al embalse de Vilasouto y al regadío del Valle de Lemos (Lugo).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones y [obras de reparación](#) de los daños causados por las avenidas en las márgenes del río Caldo, en Lobios (Ourense).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones y [obras de reparación](#) de los daños causados en la infraestructura hidráulica y viaria asociada al Embalse de Bárcena y a los regadíos del Bierzo (León).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones y [obras de reparación](#) de los daños causados en el dominio público hidráulico, en los ríos Sarria y Celeiro (Lugo).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones y [obras de reparación](#) de los daños causados en las márgenes del río Tamuxe, en O Rosal (Pontevedra).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones y [obras de reparación](#) de los daños causados en el paseo fluvial del río Asma, en Chantada (Lugo).



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones y [obras de reparación](#) de los daños causados en el paseo fluvial del arroyo da Ribeira, en Quiroga (Lugo).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones y [obras de reparación](#) de los daños causados en las márgenes del río Louro, en O Porriño (Pontevedra).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones y [obras de reparación](#) de los daños causados en el dominio público hidráulico y en los márgenes del río Selmo, a su paso por la localidad de Frieria, en el término municipal de Sobrado (León).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones y [obras de reparación](#) de los daños causados en la escollera de protección de la margen derecha del río Boeza, aguas abajo de la presa de Corbera, en el término municipal de Folgoso de la Ribera (León).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones y [obras de mejora](#) de la capacidad de desagüe en los ríos Matabois, Requeixo, o Regato y Bibeí (Ourense).

## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY por la que se crea el Consejo General de Colegios de [Terapeutas Ocupacionales](#).

## ACUERDOS DE PERSONAL

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República Francesa a [D. RAMÓN DE MIGUEL Y EGEA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajadora de España en la República de Albania a [D<sup>a</sup> SILVIA JOSEFINA CORTÉS MARTÍN](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República Democrática del Congo a [D. FRANCISCO JAVIER HERGUETA GARNICA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de las Islas Fiji, con residencia en Wellington a **D. MANUEL VITURRO DE LA TORRE**.



- REAL DECRETO por el que se designa embajador representante permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Viena a [D. GONZALO DE SALAZAR SERANTES](#).

## Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra al General de División [D. JUAN CAMPINS MIRALLES](#).



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Industria, Energía y Turismo

#### INFORME DE COYUNTURA TURÍSTICA

- Subraya la recuperación del turismo nacional y la positiva evolución de la industria turística en 2014
- Mejora el empleo en turismo, que supone ya el 12,2 por 100 del total de afiliados a la Seguridad Social. En abril, el empleo en las actividades turísticas creció un 4 por 100 interanual, con 76.548 afiliados más, el mayor aumento desde 2007.
- Los viajes de los españoles suben mes a mes desde agosto de 2013, lo que refleja también la mejora de las perspectivas económicas.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Industria, Energía y Turismo sobre la evolución del sector turístico en España que, tras un 2013 histórico en el que se recibieron 60,6 millones de turistas internacionales que gastaron 59.082 millones de euros, sigue mejorando sus registros en el primer trimestre de 2014, periodo en el que la entrada de turistas creció un 7,2 por 100.

El turismo representa el 10,9 por 100 del Producto Interior Bruto del país y registró un superávit en la Balanza de Pagos de 2013 de 33.256 millones de euros. Además, la cuota de España en el turismo mundial se sitúa en el 6 por 100 según el Banco de España, muy por encima de la cuota comercial o del peso relativo de nuestro país en el PIB mundial.

#### **Turismo nacional**

El informe del ministro de Industria, Energía y Turismo ha destacado también los datos que ponen de manifiesto la recuperación del turismo nacional, tras dos años de caídas paralelas a la bajada del consumo general. Así, desde agosto de 2013 se han experimentado consecutivas subidas en los movimientos de los residentes españoles, según la encuesta FAMILITUR del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Desde octubre de 2013 a febrero de 2014, han crecido las pernoctaciones hoteleras de los residentes. También, por primera vez en treinta meses, desde septiembre de 2011, el pasado mes de abril creció el tráfico nacional en la red de aeropuertos AENA.



A estas cifras se unen los datos de ocupación hotelera en Semana Santa, de un 78 por 100, y puente de mayo, del 75 por 100, ambas celebradas y disfrutadas mayoritariamente por los ciudadanos españoles y en menor medida por los turistas internacionales.

## Empleo

Pero si un dato es de especial relevancia para el Gobierno es el empleo en las actividades turísticas, que creció en abril de 2014 un 4 por 100 interanual, con 76.548 afiliados más. Este registro supone haber alcanzado la cifra de 1.997.455 afiliados a la Seguridad Social, correspondiendo al 12,2 por 100 del total de afiliados en la economía española.

Esta tasa de incremento interanual es la mayor registrada en cualquier mes de los últimos siete años. No se daba un ascenso así desde el año 2007.

Pero, además, si se analizan conjuntamente los meses de marzo y abril para suprimir el efecto Semana Santa, que en 2013 se celebró en marzo y este año en abril, se produce un incremento interanual del 2,6 por 100 al comparar marzo-abril de 2014 frente a 2013. De esta manera, en el primer cuatrimestre de 2014, la cifra media de afiliados ha sido de 1.900.492, con un aumento interanual del 2,4 por 100 (44.957 afiliados más).

## Perspectivas

Con respecto a las perspectivas para los próximos meses, el informe del ministro de Industria, Energía y Turismo señala que se prevé que continúe la tendencia positiva, que encamina al sector a finalizar 2014 con mejores registros incluso que en 2013.

Así, se detalla que los principales mercados emisores de España, como Reino Unido, Alemania y Francia, están mostrando una gran fortaleza y crecen de forma sólida. También se manejan buenas previsiones de otros emisores como Países Bajos, los nórdicos y Bélgica, mientras que de Italia y Portugal se prevé la definitiva estabilización, tras años de crisis económica en sus territorios.

Por último, el informe hace referencia a que de Rusia hay que esperar una moderación de su crecimiento, a causa principalmente de la depreciación del rublo, y a que, sin embargo, China, Japón, India, Colombia, México y los países del Golfo experimentarán un crecimiento notable.

[\(Informe coyuntura turística\)](#)





## Hacienda y Administraciones Públicas

### **INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ha presentado un informe al Consejo de Ministros sobre la administración electrónica en la Administración General del Estado, que refleja su desarrollo significativo en los últimos años, a través de aspectos normativos, y la creación, actualización y uso de servicios públicos accesibles telemáticamente por ciudadanos y empresas, como demuestra la privilegiada situación que España tiene en Europa y los diferentes premios y condecoraciones nacionales e internacionales obtenidos.

Los ahorros conseguidos por ciudadanos y empresas durante los años 2012 y 2013 por el uso de la administración electrónica ascienden a un total de 3.149.593.438 euros, que se detallan en la siguiente tabla:

<b>AHORROS CIUDADANOS Y EMPRESAS POR USO DE SERVICIOS TELEMÁTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (EUROS)</b>		
	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>
USO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS TELEMÁTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	13.503.007.950	13.890.585.488
REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	1.854.000.000	2.246.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.357.007.950</b>	<b>16.136.585.488</b>

El informe destaca también las ventajas de la administración electrónica:

- Administración abierta: disponible veinticuatro horas al día, siete días a la semana, 365 días al año.
- Administración accesible: de puertas abiertas, permite su uso desde cualquier lugar; domicilio, oficina, hotel, lugar de vacaciones, etcétera.
- Administración eficaz: Alcanza a los 8.117 municipios, rompe la brecha digital que separa centro y periferia, y abre las puertas a la Unión Europea.
- Administración rápida: las gestiones electrónicas que tardaban quince días en llegar a su destino, ahora se hacen en apenas unos segundos.
- Administración eficiente: Una notificación postal cuesta 2,55 euros y una notificación electrónica, 0,03 euros. El ahorro es 2,52 euros en cada una.



- Administración limpia y ecológica: al no emplear papeles ni almacenarlos.
- Administración segura: cumple con el esquema Nacional de Seguridad, certificado por el Centro Criptológico Nacional (CCN)

Más de 2.500 trámites y servicios telemáticos están hoy a disposición de ciudadanos y empresas, más del 95 por 100 del total. Asimismo, más de cuarenta millones de ciudadanos disponen de certificado electrónico, en su mayoría emitidos por prestadores de servicios de certificación públicos: DNI-e y Fábrica nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

Cualquier ciudadano puede realizar hoy trámites o gestiones administrativas por Internet, de forma segura, rápida y sin necesidad de desplazamientos, generando importantes ahorros:

- Una gestión electrónica cuesta cinco euros, mientras un trámite ordinario, incluyendo desplazamientos, tiempo, gestiones, etcétera cuesta ochenta euros. El ahorro en cada trámite telemático es de 75 euros.
- En el año 2013 los trámites iniciados telemáticamente por ciudadanos y empresas con la Administración General del Estado fueron 370.415.613, más de un 70 por 100 del total de las tramitaciones.

Se estima que el ahorro mínimo en 2013, por el hecho de utilizar los servicios de administración electrónica, supera los dieciséis mil millones de euros.

## ACTUACIONES DESTACADAS

### Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

- Reducción de cargas administrativas: En 2013 se revisaron 132 normativas y en este capítulo los ahorros para ciudadanos y empresas fueron de 1.854 millones y 2.246 millones en 2013.
- Plataforma de intermediación de datos, que trata de evitar la solicitud a los ciudadanos de la documentación que ya tiene la Administración en su poder, así como la reiteración de solicitudes de documentación: los ahorros por su uso por ciudadanos y empresas se estimaron en 125 millones en 2012 y en 152 millones en 2013.
- Plataforma de firma electrónica @firma, para validar automáticamente firmas y fechas electrónicas: se han registrado entre 2012 y 2013 más de 212 millones de validaciones. Ya están adscritos seiscientos organismos de todas las Administraciones.
- Notificaciones administrativas electrónicas, cambiando las clásicas notificaciones postales: han llegado a 850.000 por mes.



- Interconexión de registros de todas las Administraciones Públicas.
- Punto general de entrada de facturas electrónicas (FACE).
- Punto de acceso general de la Administración General del Estado; unificación de teléfonos de atención al público.
- Emprende en 3, para crear una empresa en tres días.
- Sistema de información de la Ley de Transparencia.
- Sistema electrónico para la unidad de mercado, con intercambio de información entre Administraciones Públicas.
- Sistema de gestión centralizado de recursos humanos.
- Sara, red telemática y segura compartida y única para todas las Administraciones Públicas.

#### **Otros organismos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**

- Certificados electrónicos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, dentro de las actuaciones CORA, para la prestación de servicios de certificación en toda la AGE; certificados catastrales electrónicos; comunicaciones de notarios y registradores que suplen la obligación de declarar del ciudadano, y realización gratuita de información del catastro

#### **Agencia Estatal de Administración Tributaria**

- En IRPF se ha pasado de veintiún mil contribuyentes que declararon por internet en 1998 a más de doce millones en 2012; el PIN24H, un sistema de identificación y autenticación de la firma electrónica, que podrá ser usado por las personas físicas para relacionarse electrónicamente y ya hay cuatrocientos mil contribuyentes registrados; también, la presentación electrónica obligatoria para empresas y profesionales, sistemas telemáticos implantados, como la notificación electrónica obligatoria, la colaboración social o el registro de apoderamientos.

#### **Mejoras de la gestión de las TIC en la Administración General del Estado**

- Ministerio de Presidencia. La racionalización de la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para impulsar una mejora de la productividad y eficiencia en los servicios públicos es uno de los objetivos estratégicos de CORA: Ahorros por centralizar contratos, 3,5 millones de euros por la planificación y centralización de la compra de PCs en toda la Administración, lo que representa un 28 por 100 de descuento sobre la gestión autónoma de los expedientes; 13,5 millones de



euros por el alargamiento de la vida útil de los PCs, y 3,4 millones de euros de ahorro por la compra centralizada en la actuación del principal sistema operativo de la Administración General del Estado.

- Red única de comunicaciones. En cuanto a la centralización de la contratación de las telecomunicaciones de la Administración General del Estado, en una primera fase se unificarán más de doscientos contratos de doce ministerios y cincuenta y un organismos, unificación que entrará en vigor el 1 de enero de 2015, con un presupuesto de licitación de 280 millones de euros, calculado con metodología de base cero.
- Sistema único de identidad electrónica, para unificar sistemas de identificación y firma mediante claves concertadas en una única plataforma

## **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

- La gestión de las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es un procedimiento totalmente electrónico (cero papel). En 2013 se atendieron 1,1 millones de solicitudes, más de siete millones de intercambios de datos entre administraciones públicas y ochocientas mil resoluciones comunicadas en sede electrónica, lo que ha supuesto un ahorro directo de 2,4 millones de euros.

## **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**

- Toda la tramitación del Ministerio, fundamentalmente la relativa a ayudas subvenciones y procedimientos relacionados son la gestión energética y de telecomunicaciones, se realiza de forma exclusivamente electrónica, con una gestión anual de unas doscientas mil notificaciones y comunicaciones.

## **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

- Se han emitido más de quince millones de informes de vida laboral y trece millones de tramitaciones en la cita previa de los servicios centrales.
- Portal Único de Empleo: En avanzada elaboración, permitirá políticas activas de empleo y una mayor unificando las acciones de Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Portal de Movilidad Exterior: facilita soporte y orientación a la búsqueda de empleo y al emprendimiento en otros países.
- Nuevo marco para la relación del ciudadano con la Seguridad Social, que llevará a minimizar la necesidad de que el ciudadano acuda a las oficinas de la Seguridad Social.
- Cret@: proyecto de la Tesorería de Seguridad Social, que permitirá un seguimiento de la gestión de cotizaciones y prestaciones.
- Garantía Juvenil: se pondrá en marcha de un sistema de gestión de la aplicación en España de la estrategia europea para jóvenes sin empleo.



## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

### **CREACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES**

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Terapeutas Ocupacionales. Se trata del órgano que agrupará a los distintos colegios de esta profesión sanitaria.

La Ley de Colegios Profesionales, de 1974, establece que, cuando estén constituidos varios colegios de una misma profesión de ámbito inferior al nacional, existirá un Consejo General de Colegios, cuya creación ha de tener lugar mediante Ley de Estado. Esta situación se produce en la profesión de terapeutas ocupacionales, por lo que resulta procedente constituir, mediante la norma correspondiente, el Consejo General como corporación de derecho público, que tendrá personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines con arreglo a la Ley.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Terapeutas Ocupacionales se relacionará con la Administración General del Estado a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el plazo de dos meses se constituirá una comisión gestora compuesta por un representante de cada uno de los colegios oficiales existentes y, en el plazo de seis meses, elaborará unos estatutos provisionales reguladores de los órganos de gobierno. Éstos se remitirán al Ministerio, que verificará su adecuación a la legalidad y ordenará, en su caso, su publicación en el Boletín Oficial del Estado.



## Justicia

### **CREADO EL CONSEJO MÉDICO FORENSE PARA IMPULSAR LA MEDICINA FORENSE**

- Impulsará la medicina forense y unificará criterios científicos entre los institutos de medicina legal.
- Se trata de un órgano consultivo de ámbito nacional cuya función principal es el asesoramiento médico forense

El Consejo de Ministros ha aprobado la creación del Consejo Médico Forense, que proporcionará asesoramiento y orientación científica en materia pericial, tanto a las administraciones y organismos públicos, como a los médicos forenses. Además, entre sus funciones se incluye la coordinación entre todos los Institutos de Medicina Legal y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), así como con otros organismos internacionales, para mejorar la calidad de la pericia que se presta a los Tribunales.

La constitución de un Consejo Médico Forense es una vieja reivindicación de este colectivo, que ya se plasmó en el Libro Blanco de la Medicina Forense publicado por el Ministerio de Justicia en 1988. Desde entonces, los profundos cambios experimentados en la medicina forense, con la creación de los Institutos de Medicina Legal y la asunción de competencias por parte de algunas Comunidades Autónomas, han reforzado la convicción de la necesidad de un órgano exclusivamente consultivo y de carácter nacional, que sirva de canal de comunicación entre todos los institutos, para que ninguno quede relegado en los avances científicos y tecnológicos propios de su disciplina.

#### **Carácter eminentemente científico**

Dado su carácter eminentemente científico, el Consejo Médico Forense estará formado, especialmente, por médicos forenses de los distintos ámbitos científicos y técnicos, aunque también contará con representación de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas con competencias en justicia, así como de otras instituciones, como el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado. Los primeros serán elegidos vocales por elección democrática de los médicos forenses, mientras que las Administraciones designarán a los vocales que les representarán.

El Consejo constará de un Pleno, en el que participarán todos los vocales, y de un Comité Científico-Técnico, compuesto sólo por los vocales médicos forenses. Este último será el encargado de estudiar las propuestas que se debatirán en el Pleno, así como los informes más técnicos relativos a la medicina forense.

Además de homogeneizar los criterios técnicos de actuación de los distintos Institutos de Medicina Legal al elaborar protocolos comunes, el Consejo Médico Forense ofrecerá apoyo y



colaboración a los Institutos de Medicina Legal, especialmente a los más pequeños y con menos recursos, para que cuenten con la debida formación y desarrollo con el fin de que no se queden al margen de los avances científicos y técnicos.



## Sanidad, Servicios sociales e Igualdad Asuntos Exteriores y Cooperación

### **DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA**

- El Gobierno manifiesta su compromiso con la igualdad y contra la discriminación por causa de la orientación sexual o identidad de género

El Consejo de Ministros ha aprobado la siguiente declaración con motivo de la celebración del Día Internacional contra la homofobia y la transfobia, mañana, 17 de mayo:

“El 26 de junio de 2009 el Consejo de Ministros adoptó un Acuerdo para promover el reconocimiento internacional del 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia coincidiendo con la conmemoración de la desclasificación de la homosexualidad como enfermedad mental por la Organización Mundial de la Salud en 1990. En consecuencia, desde 2010, el Gobierno de España ha venido adoptando una declaración institucional anual coincidiendo con la celebración de este día para manifestar su absoluto compromiso con la erradicación de la discriminación, la violencia y el odio por motivos de orientación sexual e identidad de género.

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el derecho fundamental a la no discriminación de todas las personas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y establece en su artículo 9.2 que ‘corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, cultural y social’.

Desde su compromiso con la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, el Gobierno de España manifiesta un año más su determinación para seguir trabajando en la promoción de la igualdad de todas las personas, así como en la prevención y la lucha contra cualquier forma de discriminación, odio o violencia.

La lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual y de identidad de género es una de las prioridades de España en materia de derechos humanos tanto en su política interior como exterior. Por este motivo el Gobierno viene impulsando acciones concretas tanto en el ámbito nacional como internacional que contribuyen a erradicar definitivamente cualquier discriminación por estos motivos





## Ámbito internacional

En el ámbito internacional, España defiende en diversos foros la aplicación efectiva de las normas internacionales de derechos humanos que se rigen por los principios de universalidad y no discriminación. Esta defensa resulta imprescindible en un contexto en el que la penalización de una determinada orientación sexual en algunos países lleva a intolerables violaciones de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), entre ellos el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a no ser sometido a tortura y a otros tratos inhumanos o degradantes, así como el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

En este sentido, el Gobierno de España desempeñó un papel muy activo durante el proceso de elaboración de las líneas directrices para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en todo el mundo, adoptadas por el Consejo de la Unión Europea en junio de 2013; celebró y apoyó el lanzamiento en julio de 2013 de la campaña 'Libres e Iguales', de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; participa activamente en el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, suscitando preguntas y recomendaciones en aquellos países en los que se detectan violaciones a los derechos humanos de las personas LGBT; y ha venido expresando su condena ante las últimas medidas legislativas emprendidas en algunos países que penalizan las relaciones homosexuales consentidas entre adultos y criminalizan a las personas por su orientación sexual y/o identidad de género.

## Ámbito nacional

En el ámbito nacional, el Gobierno ha seguido adoptando distintas medidas para garantizar el disfrute efectivo de los derechos humanos por parte de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

Se está trabajando para prevenir y luchar contra la homofobia y la transfobia, dos de las formas de odio y discriminación más extendidas, mediante acciones de información y sensibilización.

Por otra parte, el 20 de septiembre de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal, dando traslado del mismo al Congreso de los Diputados. El Proyecto de Ley refleja el rechazo radical a todos los actos de incitación a la discriminación, odio o violencia de que puedan ser objeto cualesquiera colectivos o minorías (delimitadas por la raza u origen nacional, pero también por razones de orientación sexual, identidad de género o motivos políticos, incluyendo los actos de incitación al odio o a la violencia por motivos ideológicos), modificando y reforzando la tipificación penal de estas conductas.

Asimismo, desde el Ministerio del Interior, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se recogen desde el año 2013 datos relativos a los delitos



motivados por la orientación sexual o la identidad de género, lo que permite contar con una aproximación más certera a la extensión y características de estos fenómenos.

En este sentido, es también un importante avance, la delegación del Fiscal General del Estado en favor de un Fiscal de Sala de aquellas competencias necesarias para coordinar, a nivel nacional, la actuación del Ministerio Fiscal en materia de Tutela Penal de la Igualdad y contra la Discriminación, y la designación de fiscales delegados en cada capital de provincia para impulsar y coordinar la actuación del Ministerio Fiscal ante los crímenes de odio y discriminación por, entre otros motivos, la orientación sexual e identidad de género.

Cabe destacar, en particular, que la convocatoria para 2014 de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas incluye entre sus novedades la posibilidad de subvencionar programas destinados a fomentar la igualdad de trato y reforzar la asistencia y orientación a víctimas de discriminación, incluyendo la causada por motivos de orientación sexual e identidad de género.

También reviste gran trascendencia el compromiso del Gobierno en la lucha contra la intolerancia en el ámbito escolar, conforme el mandato del artículo 27.2 de la Constitución, especialmente en los centros de educación secundaria, con el objetivo de promover el respeto a la diversidad sexual.

Por último, cabe recordar, una vez más, el firme compromiso del Gobierno para incrementar sus esfuerzos en el ámbito nacional e internacional, para garantizar que todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, puedan ejercer plenamente sus derechos con dignidad y libertad”.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **ACUERDO PARA SERVICIOS DIRECTOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO ENTRE OPORTO Y VIGO**

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento del Acuerdo Administrativo de colaboración de las Autoridades Nacionales de Seguridad de España y de Portugal para establecimiento de servicios directos de transporte ferroviario de viajeros entre Oporto y Vigo.

El mes de mayo de 2013 tuvo lugar en Madrid la XXVI Cumbre Hispano-Lusa, en cuyo marco los gobiernos de España y Portugal se comprometieron a poner en marcha iniciativas encaminadas a garantizar conexiones ferroviarias de calidad entre ambos territorios y conectar la Península Ibérica de forma eficiente con el resto de Europa.

Entre esas iniciativas, la ministra de Fomento de España y el ministro de Economía y Empleo de Portugal se comprometieron, en concreto, a mejorar el servicio de transporte ferroviario de viajeros entre Oporto y Vigo que prestan las compañías RENFE en España y CP-Comboios en Portugal. Además, dentro del fomento de la relación ferroviaria bilateral con Portugal, se incluye la voluntad de facilitar los intercambios de personal ferroviario, colaborando en el reconocimiento mutuo de actividades de formación y habilitación de dicho personal.

Todo ello se enmarca, a su vez, en el objetivo comunitario de lograr un sistema ferroviario común e interoperable a cuyo cumplimiento se orientan normas comunitarias en la materia como una Directiva comunitaria de 2007 sobre la certificación de los maquinistas de locomotoras y trenes del sistema ferroviario de la comunidad a la que el Protocolo alude expresamente.

#### **Contenido**

El objeto del Acuerdo hoy aprobado es el establecimiento de un servicio transfronterizo directo de transporte de viajeros entre las localidades de Oporto. Para ello se acuerdan medidas orientadas:

- el intercambio de personal ferroviario a través del reconocimiento de certificaciones expedidas conforme a la normativa comunitaria, la convalidación de contenidos formativos comunes o el establecimiento de contenidos formativos mínimos,
- la autorización de material rodante,
- el compromiso de actualización e inclusión en los respectivos sistemas de seguridad de los acuerdos históricos que permiten la circulación entre Vigo y Oporto de forma que recojan procedimientos conjuntos de actividades de formación de las empresas, establezcan responsabilidades compartidas en el mantenimiento de vehículos, etc.



## Empleo y Seguridad Social

### **CONTRATOS PARA LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE DESARROLLO DE APLICACIONES NECESARIAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos para contratar los servicios de operación, gestión y soporte técnico de los Sistemas de Información, y de desarrollo, mantenimiento y control de calidad de aplicaciones necesarias en la gerencia de informática de la Seguridad Social.

#### **SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Los sistemas de información gestionados por la citada Gerencia de Informática se apoyan en una infraestructura de 1.500 servidores físicos, más de 2.000 equipos de comunicaciones, 1,5 PetaBytes de información y un equipo de 350 personas, que garantizan, tanto el servicio a los 40.000 puestos de trabajo informáticos de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social (con más de 14,5 millones de transacciones diarias), como a los Centros de Desarrollo de dichas entidades.

Estos sistemas garantizan, igualmente, el acceso de los ciudadanos a los servicios ofrecidos a través de Internet mediante la Sede Electrónica de la Seguridad Social y a los agentes colaboradores del sistema RED.

El contrato para los servicios de operación, gestión y soporte técnico de los sistemas de información y de desarrollo, mantenimiento y control de calidad de aplicaciones necesarias en la Gerencia de Informática es el elemento básico para garantizar el funcionamiento de toda esa infraestructura, imprescindible para dar respuesta a las necesidades diarias de la Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

El gasto del contrato asciende a 27.479.554,23 euros y la duración prevista del mismo es de dos años y su posible prórroga por otros dos. Además de incluir más servicios, el nuevo contrato supone un ahorro de 286.006 euros anuales respecto del contrato vigente, suscrito en 2010 y cuya vigencia finaliza el próximo 31 de octubre.

#### **SERVICIOS DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE APLICACIONES**

El objeto de este segundo contrato es disponer de asistencia técnica externa para atender todo el ciclo de vida de las aplicaciones utilizadas por la propia Gerencia de Informática de la Seguridad Social y para que ésta preste servicios al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social y la Intervención General de la Seguridad Social. Este contrato está vinculado con la implementación de un medida que ha sido incluida en este mes de mayo en el Informe sobre la Reforma de las Administraciones Públicas



(CORA) a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: el Sistema de Liquidación Directa de cotizaciones sociales (antes llamado proyecto Cret@).

Con el nuevo sistema, la liquidación de cuotas se llevará a cabo directamente por la Administración a través de un proceso de comunicación y cobro integrado telemáticamente, sustituyendo al tradicional modelo de autoliquidación y presentación de documentos por parte de las empresas. El objetivo es simplificar la obligación de cotizar, reduciendo cargas administrativas para las empresas y, paralelamente, conseguir una mayor efectividad en el control del fraude.

El gasto del contrato asciende a 86.767.732,81 euros y la duración prevista es de dos años, y con una posible prórroga por otros dos. La duración del contrato viene motivada por la aplicación del sistema denominado de Desarrollo Gestionado, que permite objetivar e individualizar los costes de cada desarrollo concreto, así como cambiar el tradicional sistema de estimación de coste por hora/perfil de técnico.

Las ventajas del sistema de Desarrollo Gestionado van desde mayores descuentos, ya que las empresas pueden gestionar mejor sus recursos al controlar un proceso completo, a menores riesgos de cesión ilegal de trabajadores, porque el contrato gestiona servicios prestados (no equipos de personas y los trabajos que realizan, como sucede en la actualidad); y a la mejora de la eficiencia, porque en el contrato se facturará por servicios prestados, no por horas de presencia, como sucede en la actualidad.



## Educación, Cultura y Deporte

### **APROBADOS SIETE NUEVOS TITULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de formación profesional.

Como continuación de los catorce títulos de Formación Profesional Básica aprobados el pasado 28 de febrero, este Real Decreto establece siete nuevos títulos de formación profesional básica, con objeto de ampliar el catálogo de títulos a fin de responder a las necesidades de los sectores productivos y desarrollar la implantación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica.

Los títulos profesionales básicos que hoy se aprueban son los siguientes:

– **Actividades Agropecuarias**

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones auxiliares en explotaciones agrícola-ganaderas, relacionadas, entre otras cosas, con cultivos agrícolas, con el manejo del ganado y con el envasado y distribución de productos agroalimentarios, siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, operando con la calidad indicada y observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes, las de bienestar animal, las de seguridad alimentaria y buenas prácticas ganaderas.

– **Aprovechamientos Forestales**

Realiza operaciones auxiliares para la conservación, mejora y aprovechamiento del monte, así como de producción de planta en invernaderos o en centros de jardinería, y llevar a cabo operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes.

– **Artes Gráficas**

La competencia general del título consiste en realizar trabajos de reprografía y operaciones básicas de apoyo a la producción, manipulado y finalización de productos gráficos, con autonomía, responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de aplicación vigente medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo.



## – Alojamiento y Lavandería

Su competencia general en realizar con autonomía la limpieza y puesta a punto de las habitaciones en alojamientos turísticos o de otra índole y de las áreas comunes de éstos, cuidando el buen estado de instalaciones y mobiliario, así como realizar las operaciones de clasificación, lavado y limpieza de artículos textiles en instalaciones industriales, asistiendo en los procesos de servicio y atención al cliente, siguiendo los protocolos de calidad establecidos, observando las normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

## – Industrias Alimentarias

Se trata de recepcionar, preparar y procesar materias primas y auxiliares para la producción en industrias alimentarias y químicas, aplicando protocolos establecidos para la elaboración y envasado de productos y realizando operaciones sencillas y rutinarias de laboratorio, operando con la calidad indicada, observando las normas de higiene alimentaria, prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes.

## – Actividades Marítimo-Pesqueras

La competencia general de este título consiste en realizar actividades básicas de navegación, pesca, y de servicio en la sala máquinas de buques de pesca, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes.

## – Informática de Oficina

Efectuará operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, periféricos y redes de comunicación de datos, y de tratamiento, reproducción y archivo de documentos, operando con la calidad indicada y actuando en condiciones de seguridad y de protección ambiental.

La superación de estos ciclos dará lugar a la obtención del título oficial de Técnico Profesional Básico de la familia correspondiente, que ofrece varias alternativas de futuro a sus titulares:

- La continuación de la formación, ya que el título de Técnico Profesional Básico permitirá el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio, así como la posibilidad de obtener el título de Graduado en ESO tras realizar la evaluación final de ESO.
- La inserción en el mercado laboral, ya que obtienen, como mínimo, una cualificación profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.



## **Dos cursos académicos**

Los nuevos ciclos serán de oferta obligatoria y carácter gratuito, y tendrán una duración de dos cursos académicos. Van dirigidos a alumnos entre quince y diecisiete años, que hayan cursado 3º de ESO o, excepcionalmente, 2º de ESO, previa recomendación del equipo docente de Educación Secundaria Obligatoria, y con el consentimiento de los tutores legales o del propio alumno si está emancipado. También se prevé la impartición de ciclos de Formación Profesional Básica para estudiantes que accedan con más de diecisiete años en centros de educación de personas adultas.

Hasta la fecha el Consejo de Ministros ha aprobado 14 títulos de formación profesional básica derivados de la LOMCE. Con este nuevo proyecto, se habrán aprobado 21.





## Economía y Competitividad

### **COMPROMISOS DE GASTO PARA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DENTRO DE LA ACCIÓN ESTRATEGICA DE SALUD**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites presupuestarios para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros de la acción estratégica de la salud del Instituto de Salud Carlos III, a fin de posibilitar la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos y acciones complementarias. Éstas se convocarán en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 por el Instituto de Salud Carlos III, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad.

Concretamente, la modificación de límites afecta a la denominada Acción Estratégica de la Salud, cuya finalidad es contribuir a fomentar la salud y el bienestar entre la ciudadanía y desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, incrementando la competitividad internacional de la I+D+i del Sistema Nacional de Salud y de las empresas relacionadas con el sector.

El Instituto de Salud Carlos III es el organismo gestor de las actividades que se financiarán a través de la Acción Estratégica de la Salud en los apartados de recursos humanos, proyectos de investigación y redes temáticas.

### **ADENDA A UN CONVENIO CON CASTILLA-LA MANCHA**

Además, el Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción de la Adenda al Convenio específico de colaboración entre el suprimido Ministerio de Educación y Ciencia, y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la adopción de medidas de acompañamiento en la financiación de los proyectos científico-singulares y de carácter estratégico que se desarrollan en la región.

Mediante esta Adenda se pretende adaptar a la situación actual las amortizaciones pendientes del crédito de doce millones de euros concedido en su momento por el citado Ministerio. De la mencionada cantidad, se concedieron ayudas por importe de 9.519.827,74 euros y ahora se trata de adecuar las cantidades a reembolsar anualmente al importe que está pendiente de devolver al Ministerio y que asciende a 8.719.872,74 euros.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **OBRAS DE EMERGENCIA PARA REPARAR DAÑOS PROVOCADOS POR TEMPORALES EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA MIÑO-SIL**

- Los trabajos, por un importe de más de 1,5 millones de euros, se ejecutan en las provincias de Lugo, Ourense, Pontevedra y León
- También se ha autorizado una actuación de emergencia, de 1,8 millones de euros, para la adecuación y recuperación del cauce del río Guadalquivir a su paso por la ciudad de Córdoba

El Consejo de Ministros ha acordado la toma de razón de once obras de emergencia destinadas a reparar los daños ocasionados por los temporales registrados entre diciembre de 2013 y febrero de 2014 en la demarcación hidrográfica del Miño-Sil. También se ha tomado razón de una actuación de emergencia en el cauce del río Guadalquivir, en Córdoba.

#### **MIÑO-SIL**

Los trabajos en esta demarcación hidrográfica, por un importe de más de 1,5 millones de euros, tienen tres objetivos prioritarios como son reponer a su estado original las zonas situadas en el dominio público hidráulico que resultaron dañadas, reparar los daños causados por el agua tanto en las infraestructuras hidráulicas y viarias como en las márgenes de los ríos, y mejorar su capacidad de desagüe.

Ya se está actuando en los tramos afectados por las lluvias en las provincias de Lugo (entorno embalse Vilasouto y Valle de Lemos; en los ríos Sarria y Celeiro; en el paseo fluvial del río Asma, en Chantada y en el paseo fluvial del arroyo Da Ribeira, en Quiroga), de Ourense (márgenes del río Caldo, en Lobios; y en los ríos Matabois, Requeixo, O Regato y Bibeí), de Pontevedra (márgenes río Tamuxe, en O Rosal; y en las márgenes del río Loura, en O Porriño) y de León (en torno al embalse de Bárcena y a los regadíos del Bierzo; en los márgenes del río Selmo, en Frieria; y en la margen derecha del río Boeza, en Folgoso de la Ribera).

En los dos meses transcurridos entre el 15 de diciembre de 2013 y el 15 de febrero de 2014 se registraron un total de veinticinco temporales de viento y lluvias en la zona noroeste del país, que afectaron de forma especialmente importante al territorio de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil, provocando importantes crecidas en todos los ríos de esta cuenca que causaron cuantiosos daños.

#### **CAUCE DEL RÍO GUADALQUIVIR**

Además, el Consejo de Ministros ha tomado razón de la actuación de emergencia correspondiente a la adecuación y recuperación del cauce del río Guadalquivir a su paso por



la ciudad de Córdoba, por un importe de 1,8 millones de euros, para corregir los daños causados por las excepcionales precipitaciones registradas en el pasado año hidrológico.

Las elevadas precipitaciones produjeron avenidas e inundaciones que dieron lugar a arrastres de lodo y vegetación que se depositaron en el entorno de la ciudad, tanto en las márgenes del cauce, como en las pilas de los distintos puentes que hay sobre el Guadalquivir.

Su limpieza no ha sido posible hasta que no ha bajado el nivel del río, cuyo caudal se ha mantenido muy elevado por los necesarios desembalses para mantener los resguardos de seguridad en los embalses, solapándose esta situación con la campaña de riego.



## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

### **CONVENIOS PARA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MUJERES EN CEUTA Y MELILLA**

El Consejo de Ministros ha acordado ratificar las autorizaciones para la suscripción de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas.

Los convenios, que se desarrollarán durante el año 2014, tienen por objeto concretar la colaboración entre ambas Administraciones para aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. De esta manera, se podrá avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, potenciando su nivel formativo y de adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo. Estas acciones se destinarán, de forma prioritaria, a grupos específicos de mujeres que se encuentren en situación social desfavorecida o en riesgo de exclusión.

Para el desarrollo de las acciones previstas en los convenios, el Ministerio aportará 37.500 euros a la ciudad de Ceuta y 37.440 euros a la ciudad de Melilla, es decir, un total de 74.940 euros. Por su parte, Ceuta aportará 9.375 euros y Melilla, 9.360 euros.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **SUBVENCIÓN AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una subvención de cooperación internacional, por un importe de 12.862.000 euros, al Banco Interamericano de Desarrollo.

Esta subvención es consecuencia de la aplicación del Acuerdo de la Unión Europea por el que delega en la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) la gestión de 15.300.000 euros, procedentes de su Facilidad de Inversión de América Latina (LAIF), con la finalidad de promover la adaptación al cambio climático y la gestión integral de los recursos hídricos en el sector del agua y saneamiento en América Latina, una de las regiones más ricas del mundo en recursos hídricos donde, sin embargo, cincuenta millones de personas carecen de acceso a agua potable y 125 millones de personas a un saneamiento adecuado.

De los 15.300.000 euros, 12.862.000 están destinados a subvencionar la actuación a través del BID, 2.288.000 euros se destinarán a otras instituciones públicas latinoamericanas gestoras de recursos hídricos y, 150.000 euros, a compensar a la AECID por gastos administrativos en que incurra.

La AECID ha recibido de la Comisión Europea un primer desembolso por importe de 10.300.000 euros, de los que:

- 8.300.000 euros van destinados al Banco Interamericano de desarrollo en concepto de subvención de cooperación internacional en el ejercicio corriente.
- 150.000 euros compensarán a la AECID por los gastos administrativos
- 1.850.000 euros se destinan a otras instituciones públicas latinoamericanas de gestión de recursos hídricos.

Los futuros desembolsos de la subvención quedarán condicionados al cumplimiento por parte del Banco Interamericano de Desarrollo de las condiciones fijadas en la resolución de concesión de la subvención y a la recepción de los desembolsos correspondientes de la Comisión Europea, que originarán las correspondientes variaciones en el presupuesto de la AECID.

La presente subvención será financiada en su integridad por la Comisión Europea por lo que no implica gasto alguno para la Administración española; al contrario, constituye un ingreso a través de la compensación de gastos administrativos para la Agencia Española de Cooperación Internacional.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe total de 1.390.711,05, con la siguiente distribución:

- 1.050.003 euros para financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Fomento, destinado a la realización de obras de emergencia para reparar daños ocasionados en la demarcación de carreteras del Estado en Galicia, en aplicación del Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.
- 331.951,77 euros para un crédito extraordinario en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el abono de una sentencia de la Audiencia Nacional que fija el pago de una indemnización por la caída de un ascensor.
- 8.756,28 euros para financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para cumplir una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por reclamación de intereses de demora de “UTE Biogás Palma” por retraso en el pago de varias certificaciones de las obras denominadas “Elaboración del proyecto y construcción del aprovechamiento del biogás en la EDAR de Palma.



## BIOGRAFÍAS

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en la República Francesa.-

**D. RAMÓN DE MIGUEL Y EGEA.**

Nacido el 3 mayo de 1947 en Madrid, es Doctor en Derecho e ingresó en 1973 en la carrera diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas de España en Nigeria y en la Organización de Estados Americanos. En 1981 fue nombrado subdirector general de Relaciones Pesqueras Internacionales en la Zona Norte, del Ministerio de Agricultura y Pesca, y en 1983, secretario de la Conferencia de Negociación España-Comunidades Europeas. En octubre de 1996 pasó a ocupar el puesto de director de Recursos Externos y Mercados, en la Dirección General de Pesca de las Comunidades Europeas. Ha sido jefe del Gabinete del Comisario Europeo Abel Matutes y director general de Energía de la Comisión Europea. Fue secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea entre mayo de 1996 y 2004, fecha en la que pasó a la empresa privada, en donde, entre otros cargos, ocupó diversos puestos de responsabilidad en la empresa Iberdrola.

Embajadora de España en la República de Albania.-

**D<sup>a</sup> SILVIA JOSEFINA CORTÉS MARTÍN.**

Nacida el 11 de junio de 1962, es Licenciada en Historia Moderna e ingresó en 1992 en la Carrera Diplomática.

Después de presentar sus servicios en el Secretariado General de la OTAN, fue vocal asesora en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, secretaria en la Representación Permanente de España ante las Naciones Unidas y secretaria en las embajadas de España en Israel y en Alemania. Desde 2012 era subdirectora general de Países de la Unión Europea.



Embajador de España en la República Democrática del Congo.-

**D. FRANCISCO JAVIER HERGUETA GARNICA.**

Nacido el 25 de enero de 1958 en Santander, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1986 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Malta, Hungría, Perú, Croacia, Panamá, Representación Permanente de España ante la Unión Europea y Serbia. En 2003 fue nombrado director del Instituto Cervantes en Belgrado y, posteriormente, Subdirector General de Relaciones Económicas Bilaterales con Europa y Países de la OCDE. En 2006 pasó a ocupar el puesto de consejero de Asuntos Culturales en la Embajada de España en Cuba y en 2009, el de segundo jefe en la Embajada de España en Serbia. En octubre de 2010 fue designado embajador de España en la República de Yemen y actualmente era vocal asesor en la Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Embajador representante permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Viena.-

**D. GONZALO DE SALAZAR SERANTES.**

Nacido el 15 de enero de 1963, es Licenciado en Ciencias de la Información e ingresó en 1988 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Etiopía, Rusia y Dinamarca. Fue jefe del Área de Asuntos de Desarme, consejero en la Embajada de España en Francia y segundo jefe en la embajada de España en Polonia. Desde 2008 era subdirector general de No Proliferación y Desarme.





## Defensa

Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra al General de División.-

**D. JUAN CAMPINS MIRALLES.**

Nacido el 22 de febrero de 1954 en Palma de Mallorca, ingresó en el Ejército en 1973 y ocupa desde 2010 el empleo de General de División.

Ha estado destinado en el Regimiento de Artillería de Campaña número 25; en la Brigada de Caballería Jarama; en el Regimiento Mixto de Artillería número 91; en la Escuela Superior del Ejército; en la Dirección General de Política de Defensa; en el Cuartel General de la Fuerza de Acción Rápida; en el Estado Mayor del Ejército; en el Regimiento de Artillería número 71; en la Subdirección General de Planes y Relaciones Internacionales de Defensa y en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 74. Fue asesor del Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército y director del Gabinete Técnico del Jefe de Estado Mayor de la Defensa. Actualmente era jefe de la División de Estrategia y Planes del Estado Mayor Conjunto de la Defensa.

